

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En los remates no se admitirán posturas inferiores a las indicadas anteriormente.

Se señala para la primera subasta el día 22 de diciembre de 1998, a las once horas. En prevención de que no haya postor, se señala para la segunda, el día 26 de enero de 1999, a las once horas, y para la tercera, el día 24 de febrero de 1999, a las once horas, subastas que se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado.

Las subastas se publicarán con veinte días de antelación.

Se hace constar que este edicto servirá de notificación a los demandados para el supuesto en que no fueran hallados en su domicilio y teniendo por hecha la reserva a que se refieren los párrafos segundo y tercero de la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Grado a 2 de octubre de 1998.—El Secretario.—58.370.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 650/98 (E), a instancias del Procurador don Manuel Luque Carmona, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Felipe Antonio Montilla Sánchez, doña Bienvenida Sánchez García, don Juan Francisco Jiménez Ariza y doña Concepción Montilla Sánchez, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 21 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 23 de febrero de 1999, a las once horas; y si tampoco concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1999, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

## Bien objeto de subasta

Número 33. Piso del tipo D, situado en la planta segunda, primera de pisos, integrado en el portal 1, del edificio en Granada, calle Virgen de la Consolación, perpendicular a la autopista de Badajoz-Granada, y a calle particular de nueva apertura, hoy número 4. Ocupa una superficie útil de 66 metros 72 decímetros cuadrados; y construida de 85 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, en el libro 55, tomo 551, folio 77, finca número 5.065, antes 21.265. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados, don Felipe Antonio Montilla Sánchez, doña Bienvenida Sánchez García, don Juan Francisco Jiménez Ariza y doña Concepción Montilla Sánchez.

Dado en Granada a 15 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—58.162.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María Ángeles Pérez Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 20/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa de Cataluña, representada por don Carles Alberola Martínez, contra doña Esther Centoral Pujol y don Manuel Garrido Menacho, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 18.—Vivienda tipo dúplex, puerta primera, escalera B, en la segunda y tercera planta alta del edificio sito en Sant Celoni (Barcelona), con frente principal a la calle San José, en la que le corresponde el número 34. Tiene una superficie total de 127 metros 75 decímetros cuadrados (75 metros 61 decímetros cuadrados, en planta segunda y 52 metros 14 decímetros cuadrados, en planta tercera), comunicadas ambas plantas entre sí mediante escalera interior. Abre puerta a nivel de la segunda planta. Se compone, en planta segunda, de recibidor, distribuidor, cocina, comedor-estar con pequeña terraza o balcón, pasillo, dos habitaciones, aseo y lavadero, y en planta tercera o bajo cubierta, de distribuidor, tres habitaciones, dos baños, cuatro trasteros y dos terrazas de 8 metros 5 decímetros cuadrados, respectivamente. Linda: En planta segunda, frente, tomando por tal su puerta de entrada, con rellano y caja de la escalera y con la entidad número 19; derecha, entrando, con la calle San José; fondo, con finca de la señora viuda de Bes, e izquierda, con vuelo patio interior. Y en planta tercera bajo cubierta; frente tomando como tal la puerta de acceso a la vivienda, con cajas de la escalera y ascensor y con paso de acceso al tendedero y tendedero del edificio; derecha entrando, con la calle San José; fondo, con finca de la señora viuda de Bes, e izquierda, con vuelo patio interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, al tomo 1.534, libro 124, folio 200, finca 8.447, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 35.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en

la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00020/98, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir posturas inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 22 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Pérez Pérez.—58.498.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María Ángeles Pérez Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 430/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por don Carles Alberola Martínez, contra don Antonio Rodríguez Fernández, en reclamación de